

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2020
"Contratación del Suministro de pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 14:00 horas del día 11 de febrero de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; C. Francisco Meléndez Bravo, Jefe de Mantenimiento de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la "Contratación del Suministro de pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.
- Trebelmex, S.A. de C.V.

A continuación se menciona al representante, que se registró para este acto:

Por parte de la empresa M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V. se presentó el C. Elías Benítez Cazares.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 11 días del mes de febrero de 2020. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-05/2020 relativa a la "Contratación del Suministro de pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente."

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 10 de enero de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación en comento en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 12:00 horas del día 21 de enero de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 12:30 horas del día 29 de enero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, y **Trebelmex, S.A. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15) inciso a; y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por lo que respecta a la empresa **Trebelmex, S.A. de C.V.**, se hizo constar que presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el punto 15 inciso a):

Numeral xi. "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que los productos que oferta cumplen con las siguientes normas:

- Pintura de esmalte: NMX-U-64-1979, NMX-C-427-ONNCCE-2003, NMX-C-428-ONNCCE-2003, VOC 368g/l según la norma NOM-123-ECOL-1998
- Pintura vinílica: NMX-C-423-ONNCCE-2003
- Pintura de tráfico base solvente: NMX-C-451-ONNCCE-2009
- Recubrimiento epóxico: NOM-018-STPS-2015, NOM-010-STPS-2014, ASTM-E1252, ASTM-D1652.
- Recubrimiento poliuretano para pintura epóxica: NOM-018-STPS-2015, NOM-010-STPS-2014, ASTM-E1252, ASTM-D1652.

Para lo cual deberá adjunta original y copia para cotejo de los documentos que acrediten el cumplimiento de las normas anteriores." **El licitante no cumplió toda vez que no presentó los documentos que acreditan el cumplimiento de las normas.**

ACTO DE FALLO

Numeral xii. "Anexar copia certificada de los resultados emitidos por un laboratorio certificado, preferentemente el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor (dependencia especializada en estudio de calidad de productos de la Procuraduría General del Consumidor) con una antigüedad no mayor a 12 meses, respecto a la pintura vinílica, de esmalte y de tráfico que ofrece, donde se compruebe mediante dichos resultados el cumplimiento a los estándares determinados en las normas mexicanas que aplican a cada producto." **El licitante no cumplió toda vez que no presentó el documento que acredita el cumplimiento de la certificación solicitada.**

Derivado de lo anterior la empresa **Trebelmex, S.A. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)** "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

4. Que a las 12:30 horas del día 05 de febrero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, acreditó la etapa cualitativa de la revisión técnica, cumpliendo con los requisitos y especificaciones solicitados en el punto 15 inciso a) de las bases del concurso. Posteriormente se procedió a la apertura del sobre de su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist), del resultado de la revisión correspondiente. A continuación se detalla el resultado de dicha revisión.

Se hizo constar que la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo no. 2 "Cotización Lote Único" su oferta por la cantidad de **\$7,346,737.62 (Siete millones trescientos cuarenta y seis mil, setecientos treinta y siete pesos 62/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, con no. 4344-00059-3; y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Las propuestas fueron firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2020

"Contratación del Suministro de pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente"

Página 3 de 5



Que es el momento de analizar cualitativamente la propuesta económica presentada por la empresa que cumplió al 100% con la revisión cuantitativa: **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso, específicamente en el punto 15 inciso b), y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio ambiente y de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Que el día 10 de febrero de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Tercera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, con R.F.C. MCE071219760, la "Contratación del Suministro de pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente", por un monto de **\$7,346,737.62 (Siete millones trescientos cuarenta y seis mil, setecientos treinta y siete pesos 62/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 11 de febrero de 2020 al 10 de febrero de 2021.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2020

"Contratación del Suministro de pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente"

Página 4 de 5



Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 25 de febrero a las 14:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles.

Así lo acuerda y lo firma el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:09 horas del día 11 de febrero de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

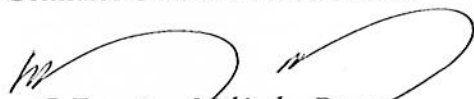
Por el Municipio de San Pedro Garza García:



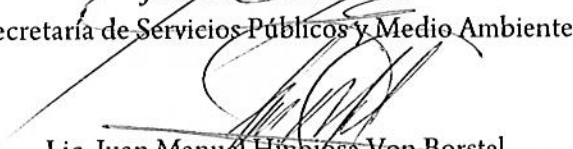
C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano del sector K1



C. Francisco Meléndez Brayo
Jefe de Mantenimiento
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente



Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Participantes:



C. Blas Benítez Cazares
M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.

